



Expediente: 1023/22

Carátula: LUNA SILVANA YESICA DEL MILAGRO C/ LUNA JORGE ENRIQUE S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **28/02/2023 - 05:26**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - LUNA, JORGE ENRIQUE-REQUERIDO

27303895588 - INES CECILIA MEDINA

30716271648870 - LUNA, SILVANA YESICA DEL MILAGRO-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 1023/22



H20101369409

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: LUNA SILVANA YESICA DEL MILAGRO c/ LUNA JORGE ENRIQUE s/ ALIMENTOS.-

LEGAJO N°: 1023/22

Concepción, 27 de febrero de 2023: I- Agréguese copias digitalizadas de prohibición de acercamiento correspondiente al expediente judicial LUNA SILVANA YESICA DEL MILAGRO C/LUNA JORGE ENRIQUE S/ PROTECCION DE PERSONA Expte N° 888/22, Juzgado Civil en Familia y Sucesiones III C.J.C. Téngase presente. II- Atento a lo solicitado por la parte requirente en autos y a la documental adjuntada; procédase al cierre del presente proceso de mediación por aplicación de la Ley N° 7264. III- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de que tome conocimiento del presente proveído. IV- La parte requirente actúa con asistencia del Ministerio Pupilar y de la Defensa.V- Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. VI- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VII- Notifíquese. VIII- Fecho archívese.LM

Actuación firmada en fecha 27/02/2023

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.